



2019 - AÑO DE LA EXPORTACION
2019, 70 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

Comodoro Rivadavia, 8 de octubre de 2019

VISTO:

La Resolución CD FHCS N°346/2017 de aval académico de actividades de formación de posgrado, entre las que se encuentra el seminario "Problema de la historia de los Estados Unidos de América", a cargo del Dr. Pablo Pozzi y organizado en el marco de la Maestría en Historia y Memoria por el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales, de la sede Trelew.

CONSIDERANDO:

Que no pudo implementarse el dictado de acuerdo a las fechas prevista en la resolución del visto por superposición de actividades en la sede.

Que se dictó en el marco de la implementación de la Maestría en Historia y Memoria de la cohorte 2019 avalada por Resolución CD FHCS N°99/2019.

Que importa desarrollar actividades formativas en el área temática, durante este ciclo lectivo 2019.

Que la propuesta se vincula con intereses formativos de la Facultad.

Que los objetivos que plantea se encuadran en el proyecto institucional de Posgrado de la Facultad.

Que en los mismos se pretende lograr articulaciones fecundas entre la investigación y el grado y el posgrado.

Que es necesario designar al docente responsable del dictado.

Que el docente a cargo cuenta con antecedentes académicos destacados para emprender tal proyecto.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

POR ELLO:

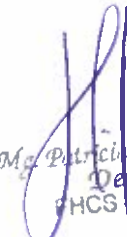
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar aval académico al seminario de posgrado: "Problema de la historia de los Estados Unidos de América". realizado entre los días 23 y 26 de septiembre de 2019, con una carga de 35 horas, organizado en el marco de la Maestría en Historia y Memoria, que se desarrolla en la sede Trelew.

Art.2º) Designar al Dr. Pablo Pozzi responsable del dictado del seminario detallado en el artículo 1º de la presente.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 109 /2019
SLV


Mg. Patricia Viviana Fichi
Decana
FHCS - UNPSJB